### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-013/06

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La trascendencia de los temas vinculados con la Tecnología de Orientación a Objetos en el área de Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que un número muy importante de alumnos avanzados de las carreras de Ingeniería en Sistemas de Computación y la Licenciatura en Ciencias de la Computación han manifestado gran interés por realizar una materia optativa cuyos contenidos estén vinculados a los temas mencionados;

Que el Mg. Diego Martínez cumplió funciones de profesor en la materia en el primer cuatrimestre de 2005;

Lo estipulado en la resolución **CSU-26/06** por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

La resoluciónCSU-604/05que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 22 de febrero de 2006

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Magíster Diego César MARTINEZ (D.N.I. 24.691.682 \* Leg. 8746**), para cumplir funciones de Profesor en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignaturas: ***“Desarrollo de Aplicaciones Orientadas a Objetos” (Cód. 7633) y “Diseño de Sistemas Orientados a Objetos***; **(Cod. 7640)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2006.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma

mensual de **pesos TRESCIENTOS SESENTA ($ 360.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución **CSU-26/06.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

rresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------